

ACUERDO REGIONAL N°166-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los a los 21.06.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Hernán Robert Rojas De La Cruz, solicitó para que fiscalice y presente el informe en este segundo semestre del año 2024, el estado situacional de las siguientes obras, con los siguientes códigos: CUI: 2246585, CUI: 2518646, CUI: 2599649 y CUI: 2600872.

Que, mediante la Ley N°31812 "Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales".

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, se aprobó la Directiva N°015-2022-CG/ PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, mediante el Acuerdo Regional N°023-2024-GRJ/CR de fecha 19.01.2024, acordó: ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional de Junín, en cumplimiento de la Ley N°31812 "Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales", encarga al Ejecutivo para que, a través del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, habiliten el presupuesto correspondiente de acuerdo la Disposición Complementaria Final, para el ejercicio 2024. ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Regional de Junín, aprueba la PROPUESTA de PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION (PAF) de los consejeros regionales del Gobierno Regional de Junín. Para el periodo 2024.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional, FACULTA al consejero HERNÁN ROBERT ROJAS DE LA CRUZ, para que fiscalice y presente el informe sobre el estado situacional, en este segundo semestre del año 2024, de las siguientes obras:

- Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior de Música Publica Acolla, Distrito de Acolla – Jauja- Junín – CUI: 2246585
- Mejoramiento del Servicio de Agua a Nivel Parcelario con un Sistema de Riego por Aspersión en la Localidad de Pacapaccha del Distrito de Paca-Provincia de Jauja –Departamento de Junín CUI: 2518646.
- Creación del Servicio de Movilidad Urbana en el Jr. Cajamarca tramo cruce Carretera Central – Cruce Canal de Riego Distrito de Apata de la Provincia de Jauja del Departamento de Junín - CUI: 2599649.
- Estado Situacional de la Obra: Reparación de Calzada; Construcción de Sardinel y Cuneta; EN (ELLA) Carretera Tramo Molinos Huertas, Provincia Jauja Departamento de Junín – CUI: 2600872.

ARTÍCULO SEGUNDO: El consejero debe desarrollar un "Plan de Fiscalización" por cada obra, para iniciar las actividades, con el apoyo del equipo de fiscalización.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, CONSEJERO.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN